



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -
JUEZ: LUZ MATILDE ADAIME CABRERA

Bogotá D.C., 10 AGO. 2018

Auto sustanciación No.: 617

Expediente: 110013335017-2015-00298-00
Accionante: MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMIREZ
Accionado: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se observa que el veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018), fue dictado auto mediante el cual se obedeció lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca y una vez revisado el expediente se Rechazó el medio de control interpuesto por MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ en contra de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, por comprobarse la configuración de la causal tercera del artículo 169 de la Ley 1437 de 2011 (Fls.77-79). La anterior decisión fue notificada por estado al accionante el día 25 de julio del año en curso (Fl.80).

Dentro del término legal de ejecutoria de la providencia precitada, la parte demandante allegó escrito visible a folios 81 al 83 solicitando la alzada junto con el fundamento de su apelación.

Por lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 244 del CPACA, el Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, debidamente interpuesto y sustentado por el apoderado de la parte demandante, contra el auto mediante el cual se Rechazó el medio de control interpuesto por MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ en contra de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, por comprobarse la configuración de la causal tercera del artículo 169 de la Ley 1437 de 2011, de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018), notificada el 25/07/2018.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo determinado en el numeral anterior, **REMITIR** el presente proceso al H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para los efectos pertinentes de la alzada interpuesta y concedida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy
13 AGO. 2018 a las 8:00am.


JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN

SECRETARIO

